



Ajuntament de Carlet

Expediente: **2843/2020**

Asunto: **Expediente de contratación de la obra de mejora de la eficiencia del alumbrado público en los barrios de la Daia, Villarrubia y Núcleo Histórico**

COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

A los efectos previstos en el apartado 5 del artículo 63 y en el apartado 3 del artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 se procede a la publicación de las personas que integran la mesa de contratación de la Junta de Gobierno Local en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la adjudicación de la obra de Mejora de la eficiencia del alumbrado público en los barrios de la Daia, Villarrubia y Núcleo Histórico incluida en el Plan de Inversiones de la Diputación de Valencia 2020 - 2021.

De conformidad con la cláusula 20 del pliego de cláusulas económico administrativas, la Mesa de contratación estará constituida por los miembros de la Mesa de Contratación de la Junta de Gobierno Local con carácter permanente designados mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de julio de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 137 de 18 de julio de 2019.

Las personas integrantes de la Mesa de Contratación en función de la persona que ostenta la condición de cada cargo de la mesa en este momento son:

Presidencia: Maria Josep Ortega Requena, titular de la alcaldía del Ayuntamiento de Carlet

Secretaría: María Paz Bea Figueres, técnica del Área de Secretaría que asume la dirección del departamento de contratación del Ayuntamiento de Carlet que actuará con voz y sin voto.

Vocales:

- 1.- Yolanda Duart Rosa, titular de la secretaría del Ayuntamiento de Carlet.
- 2.- María Jesús Miquel Peris, titular de la Intervención del Ayuntamiento de Carlet.
- 3.- Amparo Moreno Gimeno, arquitecta del Ayuntamiento de Carlet.
- 4.- Antonio Rubio Martínez, titular de la vicesecretaría del Ayuntamiento de Carlet.

La presidencia de la Mesa de Contratación se podrá delegar en un concejal o concejala del Ayuntamiento de Carlet.

Las personas que ocupen el puesto de trabajo de la secretaría o de la Intervención del Ayuntamiento de Carlet podrán ser sustituidas por un funcionario o funcionaria del Ayuntamiento de Carlet del grupo A de titulación.

La persona que ocupe el puesto de trabajo de arquitecto o arquitecta del Ayuntamiento de Carlet podrá ser sustituida por el arquitecto técnico o arquitecta técnica o un empleado público o empleada pública del Ayuntamiento de Carlet.

La persona que ocupe el puesto de trabajo de la vicesecretaría del Ayuntamiento de Carlet podrá ser sustituida por un empleado público o empleada pública del





Ajuntament de Carlet

Ayuntamiento de Carlet.

La secretaría de la mesa de contratación podrá ser sustituida por un empleado público o empleada pública del Ayuntamiento de Carlet.

Cada grupo político con representación en el Pleno de la Corporación podrá comparecer en las sesiones de la Mesa de Contratación mediante una persona integrante que actuarán como observadora con voz y sin voto. Al efecto, las personas portavoces serán convocadas a las sesiones que celebre la Mesa de Contratación pudiendo comparecer cualquiera de sus miembros sin necesidad de designación previa.

Carlet, a la fecha de la firma

La alcaldesa

Maria Josep Ortega Requena

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen

